



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO N°136-2024-MDSJB/CM

San Juan Bautista, 28 de octubre del 2024.

**El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.**

### POR CUANTO:

Concejo Municipal Distrital de San Juan Bautista en Sesión Ordinaria de fecha 28 de octubre del presente año, acordó;

### VISTO:

El acta de sesión de concejo ordinaria, de fecha 28 de octubre del 2024, estando en estación de despacho, se presentó carta N°005-2024- CPRATAL-NDSJB-EHQ, de fecha 25 de octubre del 2024, del presidente de la comisión permanente de Recaudación, Administración Tributaria y Asuntos Legales de la MDSJB, remite el dictamen N°005-2024- CPRATAL-MDSJB, donde acordaron por unanimidad aprobar el proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a las Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables;

Que el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, asimismo el artículo 39° de la indicada norma que precisa que. "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna los resuelven a través de Resoluciones de Concejo" Asimismo. El artículo 40 establece: "Las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal por medio de las cuales se aprueba la organización interna la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en los que la municipalidad tiene competencia normativa ..." y el 41° establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, estando en estación de despacho, se presentó carta N°005-2024-CPRATAL-NDSJB-EHQ, de fecha 25 de octubre del 2024, del presidente de la comisión permanente de Recaudación, Administración Tributaria y Asuntos Legales de la MDSJB, remite el dictamen N°005-2024- CPRATAL-MDSJB, donde acordaron por unanimidad aprobar el proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, el cual tiene por objeto, regular los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad para la emisión de documentos tributarios municipales a fin de simplificar la administración de los tributos que constituyan renta de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y optimizar su recaudación. Asimismo, que los administrados obtengan documentos tributarios municipales con celeridad y eficacia;

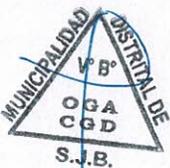
En ese sentido se pasó a la ronda de consulta y absolución de estas y;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, con el voto Unánime de los miembros del Concejo Municipal;

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR,** el Proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA", por los argumentos facticos y jurídicos expuestos en el presente acuerdo, el cual va en V CAPÍTULOS, XLIX ARTÍCULOS, I DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS, I DISPOSICIÓN FINAL.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCÁRGUESE** a la Gerencia Municipal y la Sub Gerente de Desarrollo Territorial y Licencias el fiel cumplimiento de la presente acuerdo.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA la publicación del presente Acuerdo de Concejo conforme a Ley;

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE, DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

**ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN JUAN BAUTISTA

RAÚL RAMOS CAYO  
OFICINA GENERAL ACGO

**San  
Juan**  
Distrito moderno y seguro